

EDICTO. 11

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA,

HACE SABER:

Que con fecha veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe:

Clase : ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA

Demandante : MELVIS VELASQUEZ BROCHERO Y OTROSD

Demandado : SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO Y NUEVA EPS

Ponente : Dr. (a) CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría General del Tribunal Superior, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las ocho (8:00) de la mañana de hoy veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016).



ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General

DESEFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Corporación, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en el indicados, hasta el dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las 6:00 P. M., en que se desfija y se agrega a los autos.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General